

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 11 DE JULIO DE 1823.

S. Lio Papa y la Beata Verónica de Julianis.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de N. P. S. Agustín.

### AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. y 45', y se oculta á las 7 h. y 15'

### AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 04	71. 0	SO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 10	72. 0	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	29, 9, 64	71. 5	NO.	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 4 h. 20' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 45' tard.  
1.a Bajamar á las 10 h. 28' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 54' noch.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : teniente coronel D. José Chinchilla capitán, del segundo batallon provisional de M. A. = Guardia del Congreso y Archivo; Milicia nacional voluntaria = Guardia de Palacio; el batallon 58 de linea y M. N. V. su gefe el segundo comandante del batallon 58 de linea = Parada: el batallon 58 de linea y M. N. V. = Rondas y contra-rondas; M. N. V. = Capitan de hospital y provisiones: 26 de linea.

El gobernador de esta plaza ha recibido un oficio del Sr. comandante militar de la provincia, trasladándole el que con fecha de 5 del corriente le pasó el Escmo. Sr. comandante jeneral del décimo distrito, en que se previene que como habrá muchos oficiales retirados en este, que han emigrado á la Isla Gaditana por no vivir en país ocupado por los enemigos, los cuales si hubiesen de hacer una solicitud para cada paga que se les abonase ocuparían al Gobierno una parte del tiempo que es necesario emplear en atenciones preferentes, se prevenza á los que se hallen en este caso soliciten commutación á esta plaza, ó á la de San Fernando; y concedida que les sea esta gracia cobrarán sus haberes en los mismos términos que los

*demas de su clase.—Cuya determinacion se hace notoria en la órden general de la plaza para conocimiento de todos, y por disposicion del Sr. Gobernador de ella.*

#### AYUNTAMIENTO.

Por acuerdo del Escmo. Ayuntamiento se hace saber al público que han sido nombrados alarifes de albañilería D. Juan de Cuevas, de carpintería D. José Nuñez y de cerrajería D. Santiago Gaio, habiendo cesado los tres á quienes relevan por haber cumplido su tiempo. Cádiz 10 de Julio de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Cádiz 10 de Julio.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Escmo. Sr. General en jefe del ejército de Reserva, dá parte con fecha de hoy 10 de que á las 3 de la mañana un grupo de caballería enemiga quiso sorprender nuestras escuchas; pero que el fuego de estas y de la avanzada de la cortadura le obligaron á retirarse al galope.

Signen fondeados los 2 navios, 1 frata y 1 corbeta de guerra, y cruzando 2 fragatas, 1 bergantín y 1 falucho franceses. Un místico español de levante cargado de paja estuvo anclado con los buques franceses, y habiendo despues echado su carga al agua se dirigió al Estrecho. Un quechemario y místico españoles que estaban detenidos desde ayer han ido á Salucar. El castillo de Sta. Catalina del Puerto ha disparado 4 cañonazos á una fragata americana que salió de esta bahia. El castillo de Santi Petri y las baterias de tierra han hecho fuego.

El Rey de Portugal ha expedido un decreto en el cual se manda que todos los empleados juren al tomar posesion de sus empleos no pertenezcan ni pertenecerán jamás á la sociedad de pedreiros libres (francmasones,) comunes ó carbonarios, ó cualesquiera otras sociedades secretas. La razon en que se apoya S. M. F. es en que asi se ejecuta en los paises ilustrados, y cita á la Rusia (!!!!) que es unicamente donde se usa. Quiza llegará el tiempo, si los pueblos no tratan de conservar sus sagrados derechos, en que para salir á la calle se le obligará á uno á enseñar la cedula de confesion y la bulá de la Sta. Cruzada.

#### PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se dice que el general Zayas debe estar á estas horas en Córdoba.

#### ARTICULOS COMUNICADOS

Sr. editor: el sapientissimo, intelligentissimo, ilustradisimo y filantrópico sin igual Monsieur le buron D<sup>r</sup>. Hamelin no quiere dejar salir barcos á pescar. Por supuesto que no por esto dejarémos de comer pescado, pero no podemos menos de extrañar que dicho caballero, si lo es, trate de hacer una guerra cual nunca la hemos visto, des-

pues de haber dicho él y su amo que no hacian la guerra á los españoles sino al gobierno; y es bien claro que al Gobierno les puede jaimas faltar pescado, pero si puede al pobrejordalero que es el mayor consumidor. Sacamos pues en consecuencia que Luis 18 y su indecente criado D. Hamelin son unos embusteros, y este último es un sujeto ruin e indecente, pues bastaba estuviera dentro de estas murallas un nieto de S. Fernando y tambien de S. Luis (ojalà no!) para que hiciera la guerra como la han hecho siempre los caballeros, y no intentar hacerla á lo pirata. En fin, Sr. barón, puede ser no esté vmd. muchos días ahí en frente, y tambien puede ser lo veamos en esta ciudad sirviendo de diversion á los muchachos, y yo le aseguro que mi naranjazo no será el ultimo. — El del otro dia.

Sres. editores: por la casualidad de no encontrarme en Sevilla cuando las Cortes votaron la Regencia constitucional, con el objeto de realizar la traslacion del Congreso y el Gobierno á la Isla Gaditana, no podia contarme entre los dignos representantes de la nación Española que tuvieron la firmeza y valentía necesarias para la indicada votacion. Ella era considerada por mi al mismo tiempo como un título honorífico respecto de los que votaron, y si no he manifestado antes de ahora la conformidad de mis opiniones con las suyas, ha sido precisamente por considerar que mi casual ausencia no me permitia participar directamente de la gloria que se adquirieron, y no está en mis principios adjudicarme nunca lo que no me pertenece.

Mas habiendo llegado á mi noticia que la llamada regencia de España e Indias, bajo los auspicios de las ballonetas francesas ha dado un decreto de proscripcion contra aquellos dignos diputados, y estando yo exceptuado del número de estos por la razon expresada, deseando yo manifestar solemnemente á la faz de España y de toda Europa cuan despreciables son para mi tales amenazas; y la proscripcion misma fulminada por nuestros enemigos juzgo que me dà un derecho para, asociandome á los ilustres proscriptos, patentizar que deseo se me cuente entre ellos como otro de los que ha haberse hallado en la memorable sesion de 11 de Junio de 1823 hubiera votado tambien el nombramiento de la Regencia constitucional.

Creo deber esta manifestacion, no solo á mi opinion particular, si que á la provincia que me nombró su representante; y agradeceré se sirvan vmds. dar un lugar en su apreciable periódico á este artículo.

S. S. S. Q. S. M. B. — Manuel Bertran de Lis.

### MUERTOS VIVOS Y VIVOS MUERTOS.

Los franceses y comparsa están haciendo unos milagros tan grandes como el de Lazaro. A unos los hacen estar muertos aunque vivan y á otros que están muertos los resuscitan. Un boletín frances trae de oficio la noticia de la muerte del general Ballesteros, estando vivo y

quizá á la hora esta pegandole una buena soba á los gabachos, y en Jerez le han hecho creer á los gonzos que Riego se mató en Cádiz, y que Zaldivar, que fué muerto ha cerca de un año, está vivo. Se han creido estas patrañas en términos que hasta las musas jerezanas han celebrado estos acontecimientos en unas indecentes coplas, compuestas á nuestro entender por algun fraile. Una de las que hablan de Zaldivar dice asi:

Que viva Zaldivar  
y sus compañeros,  
No insertamos la que habla del gran Riego, por estar demasiado indecente.—*Abran los ojos los españoles y vean que para quitarles la libertad lo primero que se emplea es la impostura, y no crean nada de lo que les digan y muchos menos á los malos clérigos y frailes, pues es menester que acabemos de convencernos de que no pueden dejar de decir mentiras aquellas personas que viven á costa de mentir. Tales son los invasores y estos últimos.* (R.)

con un valor firme  
contra Ballesteros.

## COMERCIO.

### Capitanía del Puerto 10 de Julio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Nueve barcos menores con trigo, cebada, papas, papel, vino, carbon  
y arroz.

Despachadas para sañic.

Fragata americana Canton, Manuel Cavvrey, para New York. Bergantín inglés Louth Esk, Eduardo Hembell. Veinte y nueve barcos menores para diferentes puntos.

Resumen de los frutos de America que han entrado en este Puerto en el mes de Junio proximo pasado.

#### De Veracruz.

3 tercios añil.	4 sobornales polvo de grana.
197 cueros al pelo.	77 tercios purga.
79 sobornales grana.	5 cajones vainilla.
13 dichos granilla.	57 tercios zarza.
738 sacas y 133 tercios pimienta.	27000 pesos fs.

#### De la Habana,

16 zurrones añil.	4 tozas caoba.
610 cajas y 13 estuches azucar.	6 sobornales grana.
103 sacos y 2 barriles café.	2 cajones tamarindos.
2 cajones de dulces.	9 dichos tabaco,

#### De Cuba.

30 cajas azucar.	14 fardos y un barril cera.
422 sacos café.	1940 cueros.
31 tozas caoba.	17 toneladas palo fustete.
4 barriles y 2 cajas cárcey.	14 cajones tabaco.

CONSULADO.

Con fecha de ayer ha pasado el Sr. Intendente de la provincia á este Consulado de comercio una circular del Ministro de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente.—El Exmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con la fecha que se advierte me dice lo siguiente.—Los Sres. Diputados secretarios de las Cortes me dicen en 4 del actual lo siguiente.—Las Cortes se han enterado del expediente promovido por la casa de Unagon hermanos, del comercio de Bilbao, que les remitió el antecesor de V. E. en 12 de Mayo proximo pasado, sobre que no se le exija derecho alguno por el dñero que le pertenece y condujo desde Bayona el quechémari español Aranzazu; y en su vista, conformándose con el dictamen del director general de Aduanas, que apoya el gobierno, se han servido las mismas Cortes declarar, que la moneda española ds oro ó plata que se introduzca en la Peninsula é islas procedente del extranjero, por tierra ó por mar, en buques de cualquiera clase ó bandera, es libre de todo derecho y arbitrio de enalquera clase y denominacion que sea; debiendo entenderse que el un octavo por ciento establecido en la rectificación del arancel de 16 de Diciembre de 1821 á la entrada del oro acuñado no comprende á la moneda española, que es libre, del mismo modo que en la plata se expresó terminantemente en la citada rectificación, y que por consiguiente deben devolverse á la referida casa de de Unagon hermanos los que se se cobraron equivocadamente sobre la partida de 860 onzas de oro que introdujo en Bilbao en el expresado quechémari español Aranzazu. De orden de las Cortes lo comunicamos á V. E. con devolucion del expediente, para que tenga á bien poerlo en noticia de S. M. y demás efectos consiguientes.—De orden de S. M. lo comunico á vnd. para su cumplimiento. Dios guarde á vnd. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 8 de Junio de 1823.—Lo traslado á V. S. para su inteligencia y conocimiento del comercio.—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos conducentes Cádiz 10 de Julio de 1823.—P. H. S. C. secretario.

Los Sres. jefes y oficiales que a continuación se expresan se presentarán en la secretaría de la comandancia militar de esta provincia que está establecida en los paseos de artillería para enterarles de una orden, y que recojan varios documentos que les interesan.—Comandante, D. Francisco Buzeli.—Capitanes, D. Ramon Castilla. D. Domingo Nores. D. Domingo Mayor. D. Antonio Areces. D. Francisco Javier de Castro.—Ayudante, D. Antonio Pérez.—Subtenientes, D. Juan Arejula. D. José Gastón. D. Pedro Antolín.—Practicante de cirugia, D. Manuel Martínez. Cádiz 10 de Julio de 1823.—Bonifacio Marañón.

El subteniente agregado al E. M. de esta plaza D. Juan José Rosas y el teniente de la M. N. L. de Jerez D. Pedro de la Vega, se servirán presentarse en la secretaría de la comandancia militar de esta Provincia para comunicárselas una orden.

## AVISOS.

El Ayudante de la plaza de Sevilla D. Nicolas Chacon, el capitán retirado D. Diego Correa y el teniente á dispersos en dicha ciudad D. Pedro Boeruel se presentarán en la secretaría del Gobierno militar de esta plaza para comunicarles cierta orden.

El Sábado 12 del corriente á las 11 de su mañana se venderán en el almacén de comisos establecido nuevamente en la casa núm. 7 fabrica administración del agente frente á la herrería debajo de la muralla: porción de gèneros de algodon y un cajón de plumeros encarnados para tropa á 6 rs. cada uno.—Igualmente se rematarán en el mejor postor varios quintales de flexes planchuelas y cuadradillos de fierro.

En las casas capitulares se administrará la vacuna el dia 12 del corriente á las cinco de la tarde, debiendo traer las papeletas de domicilio de la diputación de su barrio.

Nótese: María Martinez leche de un año, vive calle de la Cariñad n. 24.

Otra: María Rodriguez de 15 días de parida, tiene quien la abone; darán razón en la barbería de la plazuela de la Cruz verde n. 100.

Se necesita una casa principal amueblada decentemente y que esté situada en el Barrio de S. Francisco. Se aradirá para mas informes á la imprenta del redactor general.

El presbítero D. José Gómez profesor de primera educación con aprobación Real se halla en esta Ciudad, y desea comunicar sus conocimientos en todos los ramos pertenecientes á ella, igualmente que en el idioma latín que enseñaba en el Puerto de Santa María á toda clase de personas de ambos sexos. Los padres ó tutores de estas que tuvieran á bien confiarle la educación en sus casas particulares, tendrán la bondad de investigar su paradero en la calle de S. Agustín esquina á las de las Flores, en la sombrerería de Guerra.

D. Joaquín Pedrosa euzquedo que fué del segundo batallón de la M. N. L. V. de Madrid, hallándose destituido de todos medios aun para su subsistencia después de haber desempeñado con la mayor actividad y zelo patriótico el servicio á que se constituyó, el que no puede continuar por hallarse inutil, con la competente licencia de sus jefes pasa á regresarse á su patria, para lo que implora la caridad de sus compatriotas, suplicándoles se sirvan socorrerlo en su indigencia, entregando lo que tengan á bien, al mayordomo del café de la Constitución el que les manifestará los documentos que acreditan su personalidad.

El martes 8 del corriente entre 6 y 7 de la tarde se extravió un pantalón blanco embuelto en un pañuelo de seda, en el transito desde el Convento del Carmen hasta la calle del Aire: se suplica al sujeto que lo lleva encontrado se sirva entregarlo en la calle de Capuchinos n. 19 cuarto principal, donde se le darán mas señas y el competente hallazgo.

En la calle de las Descalzas n. 57 se alquila sala y alcoba amuebladas con asistencia ó sin ella, en la misma darán razón.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 10 DE JULIO DE 1823

COMESTIBLES Y OTROS TEFECOS.

Fritos ultramarinos.	reales	Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn.	62 á 64
Lencer de la Habana, arroba rpta. en tierra . . . 27 á 24 y 30	reales	Acero de Vizcaya, quintal ps., 12 á 13.	
Blanca id. sola . . . . . 31 33	reales	de Trieste en depósito , . . . . . 10½	
Terciada idem. , , . . . 18 á 21	reales	de id. n tierra . . . . . 16 á 16	
Lencer en depósito . . . 19 y 25 á 21 y 27	reales	Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs. 6	
H. de Manila en tierra, rpta . . . 16 á 17	reales	Id. de Suecia . . . . .	
Alfil flor de Guatém. lib. rpta. 23 á 30	reales	Arroz arroba abordo rvn. . . . . 45 á 40	
Sobre. , , , , , , , , , 25 á 27	reales	Id. de la Carolina q. en tierra . . . 140 á 150	
Corte . . . . . , , , , , 29 á 34	reales	Azafrán, libra en tierra pfs. 5½ á 6	
flor de Caracas . . . . . 29 á 30	reales	Azogne, ql. pfs. . . . . 88	
Sobre. , , , , , , , , , 25 á 26	reales	Almend. de Esq. er. sincasc q. ps. 23	
Corte. , , , , , , , , , 24 á 24	reales	De Mallorca en tierra . . . 11 á 11½	
Algodon de Caracas. ql. ps. , , 22 á 23	reales	Bacalao nuevo de Terranova	
Lima de 1.a y 2.a fá . . . . . 24 á 32	reales	abordo, ql. rs. vn. . . . . 130	
Sílamo del Perú, lib. rpta. , , 20 á 21	reales	Brea de Suecia. barril ps. fs. . . . . 7	
Copal lib. rvn. . . . . 5 á 6	reales	Caoba, codo de Burgos, ps. , , . . . 23 á 23	
Cacao Caracas, f. de 1. o lib. ps. 56 á 65	reales	Cedro, id. . . . . , . . . . . 10 á 11	
Guayaquil. , , , , , , , 28 á 21	reales	Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
Cascarilla de Guanuco. lib. rpta. 00	reales	lb. en tierra rpta. . . . . 8 á 28	
Guamalies negrillos . . . . . 8 á 11	reales	En depósito de 1.a . . . . . 22 á 23	
Calisalla en suerte. , . . . . 6 á 8	reales	De China rvn. . . . . 11 á 12	
Colorada . . . . . , . . . . . 9 á 16	reales	Clavos de comer, libra rs. vn. 20 á 22	
Loja. , . . . . , . . . . . 18 á 22	reales	Cáñamo de Reino, quintal, ps. 11 á 12	
Piura rvn. . . . . , . . . . . 6 á 10	reales	Carne de Vaca de N. A. ab . . . . . 19.	
Café, ql. ps. fs. , , , , , 23 á 24	reales	Duelas de Hamburgo cada . . . . . 400	
Id. en dep. . . . . , . . . . . 21 á 22	reales	1200 ps. fs. en tierra, , , , , 490	
Carey, libra rvn. . . . . , . . . . . 230 240	reales	Id. del N. de A., idem idem . . . . . 90	
Cobre del Perú, el ql. ps. , , 27 á 28	reales	Fierro planchuela de Vizcaya,	
De Veracruz en rosetas, , , , , , 28	reales	q. en tierra rpta. . . . . 44	
Cueros de B.-A., lib. en t. ctos. 34 á 38	reales	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 15 á 20	
De la Habana, cuero rvn. . . 00 á 00	reales	Garbanzos del reino fanega rn. 100 á 120	
Estano, el quintal ps. , , , , , 20 á 30	reales	Habas terragonas, fan ab. rvn. 56 á 58	
Grana corriente, franciscana duc. 104 á 116	reales	Cochineras en tierra, , , , 00 á 00	
Id. zacatillos y blancos sups. 104 á 116	reales	Harina de Castilla en tier. pfs. 13 á 14.	
Granilla. , , , , , , , , , 28 á 30	reales	Idem del N. A. ab. . . . . 13 á 14	
Lana de Vicuña, lib. rvn. , , 23 á 24	reales	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , 16 á 19	
Idem de idem de Lima lib. rpta. 28 á 32	reales	Maíz, fanega abordo rvn. . . , , , , 42	
Lana de Buenos-Ayres arroba pfs. , , , , , , , , , 43 á 5	reales	Dicho de Levante. , , , , , , , , , 60	
De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10	reales	Manteca de puerco en cuñetes	
Pólv. de Grana, arrob. ps. , , 10 á 18	reales	abordo lib. rvn. , , , , , 8 á 9	
Pimienta de Tabasco, lib. ctos. 22 á 23	reales	Manteca de vacas de Dublin,	
Pimienta fina, libra rvn. , , , , 4	reales	lib. abordo rvn. . , t, , , 00	
Campeche, ql. rpta. , , , , 22	reales	Watfor, nueva, qtos. , , , , , 00	
Brasileto, ps. , , , , , , 14 á 15	reales	Carew, ctos. , , , , , , , , , 53	
Moralete, ps. . . . . 6	reales	Honduda d. , , , , , , , , , 00	
Zuelas curtidas, lib. cto. , , , 44 á 45	reales	Hamburgo rs. , , , , , , , , , 00	
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps. , , , , 00	reales	Cork, , , , , , , , , , 00	
Xalapa, el quintal sana. . . . . 34	reales	Francesa nueva . . . . . 00	
Zarza de Hierbas arr. ps. , , 16	reales	Queso de Flandes ql. ab. pfs. , , , , , 16	
De la C. cta . . . . . 7	reales	Dicho plato. , , , , , , , , , 00	
		Sal desped para el extranjero pfs. , , , , , 5	
		Tabla de pino de Suecia 120, ps. , , , , , 22	
		Vigas de Flandes, cedo ing. rvn. , , , , , 70	

Té perla, libra rvn.	, , , ,	24 á 27	Valencia y Alicante
Id. hizon,	, , ,	16 á 18	Málaga
Id. verde,	, , ,	10 á 12	Santander
Trigo de Jerez en tierra,	{		S. Sebastian
Id. de Sevilla id.	... .	110 á 130	Bilbao
Id. de Castilla abdo. tierno	-	84 á 86	Londres 36 $\frac{3}{4}$
Id. duro,	, , , , , ,	106 á 114	Paris 77 á 78
Tocino de N. A..	,	20	Hamburgo 93 $\frac{1}{2}$
Cebada del reino ; , , ,	,	00	Amsterdam 101 } nonsinal
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs.	9 $\frac{1}{2}$ á 10	Génova 121 papel.	
De Mallorca en tierra.	9 $\frac{1}{2}$ á 9 $\frac{1}{2}$	Gibraltar 8 dias v. 2 $\frac{1}{2}$ p. 0 ben.	
Blando de Mallorca id.	, ,	6 $\frac{1}{2}$	

### Caldos.

Aguardiente de 58 p. 0	, el	
bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps.	20 á 20 $\frac{1}{2}$	
Prueba de aceite, cada bota	112 á 120	
Id. de Holanda id.	, , 78 á 84	
Anisado de Mallorca pfs.	, , 65 á 65	
Id. id. en garrafones rvn.	, 52 á 54	
Vino tinto de Cataluña id.	, 38 á 44	
Id. de Valencia id.	, , , , 26 á 28	
Id. de Málaga id. pfs.	, , , , 40 á 42	
Barril de carga id. pfs.	, , , , 6 $\frac{1}{2}$	
Li. dulce, , , , , pfs.	, , , , 6	

### Papel.

Florete superior de Cata.		
luña cada resma rvn.	70 á 80	
Florete corriente.	, , , , , 46 á 56	
Medio florete.	, , , , , 32 á 38	
Alcoy florete.	, , , , , 46 á 50	
De imprenta	, , , , , 24 á 26	
Medio florete.	, , , , , 30 á 32	
De estraza.	, , , , , 10 á 12	

### Cambios.

Descuento de letras 4.		
Id. de pagarés 5 á 6.		
Madrid corto 1. 1 $\frac{1}{2}$ á b.		
Sevilla 1 á 1 $\frac{1}{4}$ b.		
Barcelona		

### Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab.	Feliz.	Un pr. En
Veracruz , , , , ,	35	á 9 ó 12 $\frac{1}{2}$ ? $\frac{1}{2}$
Costa-firme . , , , ,	35	á 9 ó 12 6
Honduras . , , , ,	40	á 10 ó 14 6 $\frac{1}{2}$
Habana , , , , ,	35	á 8 ó 10 6 $\frac{1}{2}$
Lima y Guayaquil, . ,	40	á 10 ó 14 7 $\frac{1}{2}$
Filipinas , , , , ,	40	á 10 ó 14 8

### Para Europa

Islas Canarias. , , , ,	25	á 5 $\frac{1}{2}$ 6 6 $\frac{1}{2}$
Galicia y sus costas ,	25	á 0 ó 7 $\frac{1}{2}$ 2
Asturias y Santander,	25	á 6 6 7 $\frac{1}{2}$ 3
Costas de Vizcaya , ,	25	á 6 6 7 $\frac{1}{2}$ 3
Cartagena y Alicante,	1 $\frac{3}{4}$ á 2	2
Mall., Catal. Mahon.	2 á	0 6 0 0
Lisboa y Oporto , ,	4 á	0 ó 0 0 2
Londres y sus puertos	6 á	0 ó 0 0 3 $\frac{1}{2}$
Hamb., Amst. y Ost.	7 á	0 ó 0 0 4
Copenh., Cronstad &c.	7 $\frac{1}{2}$ á	0 ó 0 0 4 $\frac{1}{2}$
Isla de la Madera , ,	6 á	0 ó 0 0 4
Trieste , , , , ,	6 á	0 ó 0 0 4
Génova , , , , ,	5 á	0 ó 0 0 3
Mareella , , , , ,	5 á	0 ó 0 0 6
Archipiélago , , , ,	9 á	0 ó 0 0 3

Factor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 85 céts. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 634 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 3 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antigua ó 875 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas; la arroba de 25 libras; y el quinto de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 123  $\frac{1}{2}$  de á 12 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Cataluña. 90 de Galicia. 109 rotulos de Mallorca 129 y un sesio lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 123  $\frac{1}{2}$  lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101  $\frac{1}{2}$  lib. avole du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castell. hacen 84 de Aragon. 224 cabices de Alicante. 75 cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferrol sc. 182 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 12 lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimo minas de Génova. 402  $\frac{1}{2}$  alquileres de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas cas. testanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109  $\frac{1}{2}$  de Alicante. 54  $\frac{1}{2}$  canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 121  $\frac{1}{2}$  anas de Amsterdam. 51  $\frac{1}{2}$  canas de Génova varas de Lisboa. 92 y 16 11 yardas de Londres. 71 y 3 séptimos anas de Paris.